



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Kelly Andrea Cardona Hernández y otros
Demandados	Edgar Diván Villegas Rico y otros
Radicado No.	05001 31 03 020 2020 00226 00
Decisión	Incorpora contestación demanda y pronunciamientos a excepciones de mérito

Se incorpora al expediente la contestación a la demanda oportunamente presentada por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. el 15 de febrero de la presente anualidad.

Se reconoce personería al abogado Juan Fernando Serna Maya, portador de la tarjeta profesional N° 81.732 del C.S. de la J. para actuar en representación de la sociedad mencionada.

De igual forma, se incorporan al expediente los pronunciamientos allegados por la parte actora respecto de las excepciones de mérito formuladas por los demandados EDGAR DUVAN VILLEGAS RICO, NORMAN GUSTAVO VILLEGAS ESTRADA, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX COOPEBOMBAS LTDA y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., según traslado que de las contestaciones a la demanda efectuaron los demandados citados, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto 806 de 2020.

Una vez vengán los términos de traslado de los llamamientos en garantía, el juzgado correrá traslado a la parte actora de las demás excepciones de mérito formuladas por la parte demandada y las llamadas en garantía.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez
AA

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65c285f47c9acffb22d0f8235f9b3b5fe0d5b026d9767788a749a8ec3dc3a403**
Documento generado en 06/04/2021 09:36:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>